	ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN GIL INVITACIÓN PRESENTACIÓN OFERTA	F:14.AP.GC
		VERSIÓN: 0.1
		FECHA: 16.02.22

San Gil Santander, 23 de diciembre de 2024

Señores:
FUNDACIÓN CENTRO VIDA SAN MIGUEL ARCÁNGEL
NIT: 901489180-5
R/L: MARCELA ROCIO QUINTERO ALVAREZ
C.C No. 1.103.364.485 DE OCAMONTE SANTANDER
Email: fundacionsanmiguelarcangelcv@hotmail.com
Teléfono: 314-2612110

Referencia.: Invitación a Presentar Propuesta para Convenio de Asociación.

El municipio de San Gil, Santander, se permite invitarlo a presentar propuesta para ejecutar el siguiente objeto contractual: **"AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES EN LA MODALIDAD DE CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, RESIDENTES EN EL SECTOR DE SAN MARTIN Y SU ÁREA DE INFLUENCIA".** De acuerdo a los parámetros que a continuación se detallan:

ESPECIFICACIONES PROPUESTA CON RELACION AL APORTE DEL MUNICIPIO

El alcance del objeto del presente convenio con una entidad sin ánimo de lucro, es brindar atención a los adultos Mayores beneficiaros, para los cual se desarrollarán las siguientes actividades:

MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER							
PRESUPUESTO CONVENIO 2024 No. Días 05							
ITEM	ACTIVIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT ADULTOS	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
APORTE DEL MUNICIPIO							
1	ATENCION NUTRICIONAL	Merienda: suministrar un refrigerio por día a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas.	unidad adulto mayor	80	5	$ 5.100,60	$ 2.040.240,00
		Almuerzo: suministrar el almuerzo a los adultos mayores de acuerdo con las minutas establecidas.	unidad adulto mayor	80	5	$ 14.504,00	$ 5.801.600,00
2	NUTRICIONISTA	Definición de menús, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada	consulta individual adulto mayor	80	1	$ 3.000,00	$ 240.000,00
3	ATENCION, VALORACION PSICOSOCIAL	Garantizar atención y valoración psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y las consecuencias a que ellas conducen.	consulta individual adulto mayor	80	1	$ 10.000,00	$ 800.000,00

4	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD APOYO ENFERMERIA	Brindar atención primaria en salud a la población beneficiaria de acuerdo a las características de cada adulto mayor apoyados en los recursos y actores de la seguridad social en salud.	diario	80	1	$ 2.000,00	$ 160.000,00
5	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Garantizar aseguramiento en salud a los adultos mayores atendidos en el centro vida, como beneficiarios del régimen subsidiado. Se deberá realizar un monitoreo constante por parte del personal de salud	-	-	-	-	
6	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible, para ello se deberá realizar un programa que involucre la elaboración de un producto con los recursos dispuesto en el ítem,	proyectos productivos	80	1	$ 4.000,00	$ 320.000,00
7	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	Desarrollar actividades deportivas recreativas y/o culturales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	actividades grupales	80	1	$ 1.000,00	$ 80.000,00
8	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	actividad	0	1	$ -	$ -

9	PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES	Proporcionar redes para el apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como eps, comisaria de familia, familiares y vecinos, defensa civil, bomberos, entre otros. El dinero se atribuye a los costos asociados para realizar encuentro (transporte, talleristas y/o capacitador)	actividad	80	1	$ 2.727,00	$ 218.160,00
10	CONECTIVIDAD	Promover en los adultos mayores el uso del internet. (disponer de equipos de cómputo y red de wifi que garantice conectividad daría a los adultos mayores) disponibilidad de red wifi y equipos de computo	unidad adulto mayor	80	5	$ 50,00	$ 20.000,00
11	AUXILIO EXEQUIAL	Auxilio Exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	unidad adulto mayor	80	5	$ 800,00	$ 320.000,00
SUBTOTAL DEL MUNICIPIO							$ 10.000.000,00
APORTE ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO EN ESPECIE							
1	INTEGRACION CLAUSURA NAVIDEÑA	COMPARTIR CON REFRIGERIO EMPANADA, JUGO Y UNA FRUTA EN PEDAZO		80	1	$ 13.000,00	$ 1.040.000,00
		COMPARTIR CON ALMUERZO CAMPESINO QUE ES SANCOCHO DE GALLINA CRIOLLA Y CARNE		80	1	$ 25.000,00	$ 2.000.000,00
		TRANSPORTE DE IDA Y VUELTA HASTA EL BALNEARIO, UBICADO EN EL SOCORRO				$ 500.000,00	$ 500.000,00

		ENTRADA A PISCINA				$ 376.000,00	$ 376.000,00
		SONIDO Y AMBIENTACION MUSICAL UNA CABINA DOBLE DE 700W, MICROFONO X 4 HORAS				$ 150.000,00	$ 150.000,00
		ANIMACION, JUEGOS Y DIVERSION				$ 219.714,29	$ 219.714,29
SUBTOTAL							$ 4..285.714,29
VALOR TOTAL							$ 14..285.714,29

El valor estimado del convenio está conformado por los aportes del Municipio y la ESAL quien atiende un total de 80 adultos mayores, asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($14.285.714.29).**

Distribuidos así:

Aportes del Municipio: Los aportes del MUNICIPIO ascienden a la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

Aporte en especie de la ESAL: Los aportes de la ESAL se estiman en una suma equivalente a **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($4.285.714,29) *M/CTE.* Relacionados en el cuadro anterior.**

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

ITEM	ACTIVIDAD	ACTIVIDAD A REALIZAR	CANTID. ADULTOS
1	ALIMENTACIÓN	Ofrecer alimentación que asegure la ingesta necesaria a nivel proteico, calórico y de micronutrientes a los adultos mayores beneficiarios, que les permita asegurar estados de salud adecuados. Para el cumplimiento de tal fin, se sugiere elaborar una minuta patrón por parte de profesionales en nutrición que permita atender las necesidades especiales de la población objeto	80
2	ORIENTACIÓN PSICOSOCIAL	Garantizar atención y valoración psicosocial de manera preventiva a toda la población objeto con el fin de mitigar el efecto de las patologías de comportamiento que surgen en la tercera edad y las consecuencias a que ellas conducen. Cuando sea necesario, los adultos mayores serán acompañados a las entidades de la seguridad social para una atención más específica. Se aconseja que este servicio, sea prestado por profesionales en psicología	80

3	ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD	Brindar atención primaria en salud a la población beneficiaria de acuerdo a las características de cada adulto mayor apoyados en los recursos y actores de la Seguridad Social en Salud. Será deber del centro vida remitir a los adultos al servicio de salud cuando ello se requiera. Tomas de peso y talla, tensión, frecuencia cardiaca, talleres de eventos educación de promoción y prevención en salud, prestación de primeros auxilios, acompañamiento en general, se incluye materiales necesarios para realizar las actividades anteriores. Implementos de enfermería, materiales y elementos necesarios para pausas activas y todo lo mínimo para el correcto funcionamiento de este ítem.	80
4	ASEGURAMIENTO EN SALUD	Garantizar aseguramiento en salud a los adultos mayores atendidos en el Centro Vida, como beneficiarios del régimen subsidiado	80
5	CAPACITACIÓN EN ACTIVIDADES PRODUCTIVAS	Promoción del trabajo asociativo de los adultos mayores para la consecución de ingresos, cuando ello sea posible	80
6	DEPORTE, RECREACIÓN Y CULTURA	Ofrecer capacitaciones y desarrollar actividades deportivas, recreativas y culturales de acuerdo con los talentos, gustos y preferencias de la población beneficiaria	80
7	ENCUENTROS INTERGENERACIONALES	Propender por la realización de encuentros intergeneracionales con las diferentes instituciones del municipio. (1) Mensual	80
8	TRABAJO ASOCIATIVO	Promoción del trabajo Asociativo, Organizar y presentar un (1) proyecto de Asociatividad de interés de los adultos mayores	80
9	PROMOCION DE LA CONSTITUCION DE REDESDE APOYO PERMANENTE DE LOS ADULTOS MAYORES.	Proporcionar redes para el apoyo permanente de los adultos mayores. Con instituciones tales como EPS, Comisaria de familia, Familiares y Vecinos, Defensa Civil, Bomberos, entre otros.	Cuando exista la necesidad utilizar la ruta de atención.
10	CONECTIVIDAD	Promover en los adultos mayores el uso del internet.	80
11	AUXILIO EXEQUIAL	Auxilio Exequial hasta un (1) salario mínimo legal mensual vigente, de acuerdo con las posibilidades económicas del ente territorial	80

PERSONAL REQUERIDO: CON RELACIÓN AL TALENTO HUMANO DEL CENTRO VIDA: se tendrá que dar cumplimiento al "Anexo técnico" de la resolución 055 de 2018. Previa suscripción del acta de inicio, se deberá hacer entrega de las hojas de vida con los debidos soportes para aprobación por parte del supervisor, dicho personal dependerá del número de cupos ofertados:

CRITERIO	*EXPERIENCIA*	*PERFIL*

DIRECTOR O COORDINADOR Un (1) director o coordinador quien será responsable del cumplimiento de los servicios ofrecidos por el centro vida. Deberá certificar mínimo formación tecnológica o profesional en ciencias humanas, ciencias sociales o ciencias de la salud. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: un director o coordinador con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: ***un director o coordinador con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día que el centro preste servicios***.	El director o coordinador deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	Un (1) tecnólogo o profesional en ciencias humanas y/o ciencias sociales y/o ciencias de la salud.
NUTRICIÓN Y DIETÉTICA. Un (1) responsable de la definición de menús, con formación en nutrición y dietética, que garantice que las personas mayores reciban una alimentación variada, balanceada y acorde a sus necesidades. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: 1 responsable con disponibilidad de mínimo 8 horas mensuales, distribuidas en mínimo 2 visitas al mes, cada dos semanas, cada una de 4 horas continúas. ***En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: 1 responsable con disponibilidad de mínimo 16 horas mensuales, distribuidas en mínimo 4 visitas al mes, cada semana, cada una de 4 horas continúas***.		Profesional nutrición y/o dietética
SERVICIOS GENERALES. Mínimo 1 responsable del mantenimiento y aseo de la infraestructura física y equipamiento del Centro. En Centros con entre 16 y 60 personas usuarias inscritas: mínimo 1 responsable con disponibilidad de mínimo 4 horas diarias por cada día que el Centro preste servicios. ***En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: con mínimo 1 responsable con disponibilidad de 8 horas diarias por cada día Que el Centro preste servicios.***		No se requiere de un perfil específico.
MANIPULADOR DE ALIMENTOS. En Centros con entre 16 y 45 personas usuarias inscritas: mínimo 1 manipulador de alimentos con disponibilidad de mínimo 6 horas diarias por cada día que el centro preste servicios. ***En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: mínimo 2 manipuladores de***		Deberá acreditar certificado de manipulación de alimentos vigente.

alimentos con disponibilidad de 8 horas diarias cada uno por cada día que el Centro preste servicios.		
AUXILIAR EN ENFERMERÍA O SALUD PÚBLICA. En Centros con hasta 60 personas usuarias inscritas: mínimo 1 persona con este perfil, con disponibilidad de mínimo el tiempo que el Centro preste servicios por cada día. ***En Centros con 61 o más personas usuarias inscritas: con mínimo 2 personas con este perfil, con disponibilidad de 8 horas diarias cada una por cada día que el Centro preste servicios.***	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	Auxiliar en enfermería o en salud pública, con registro único nacional de talento humano en salud (ReTHUS)
ACTIVIDADES FÍSICAS, INTERACCIÓN SOCIAL, PSICOSOCIALES Y COGNITIVAS. En Centros de 31 a 60 usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social. 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales. Con disponibilidad de mínimo 4 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) Actividades físicas y de interacción social. 2) Actividades cognitivas y productivas. 3) Actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	Perfil 1. Profesional en el área de la psicología. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores. Perfil 2: Bachiller actividades de educación en proyectos productivos Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores. Perfil 3: profesional tecnólogo o técnico en el área de la educación física y/o fisioterapia y/o terapeuta ocupacional. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores.
En Centros de 61 y más usuarios participantes, cuentan con mínimo 3 personas: 1 con experiencia relacionada en actividad física e interacción social. 1 en actividades cognitivas y productivas y 1 en actividades recreativas y culturales.	Deberá contar con constancias de asistencia o participación a formaciones para la atención integral de personas adultas mayores. Esas formaciones deberán corresponder a un componente teórico (presencial o virtual) de mínimo 160 horas, y a un	Perfil 1. Profesional en el área de la psicología. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha

con disponibilidad de mínimo 6 horas cada una, por cada día que el Centro esté abierto a los usuarios, para el desarrollo de los siguientes 3 servicios en dicho periodo de tiempo: 1) actividades físicas y de interacción social. 2) actividades cognitivas y productivas. 3) actividades recreativas y culturales. Cada persona estará a cargo de máximo 15 usuarios participantes en cada una de las actividades. Para cada actividad se debe disponer de mínimo 1 hora y 20 minutos.	componente de experiencia directa de mínimo 320 horas de atención realizadas durante o posteriormente a las formaciones. Las anteriores constancias deben sumar un mínimo de 480 horas. Las constancias del componente teórico deberán ser expedidas por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o Instituciones de Educación Superior, legalmente reconocidas por el Estado colombiano.	desarrollado actividades con adultos mayores. Perfil 2: profesional en ciencias de la educación. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores. Perfil 3: profesional en el área de la educación física y/o fisioterapia y/o terapeuta ocupacional. Que acredite mínimo 1 contrato o certificación laboral en donde se evidencie que ha desarrollado actividades con adultos mayores.

OBLIGACIONES PARTICULARES:

Teniendo en cuenta la necesidad del servicio las condiciones técnicas del mismo son las detalladas en el alcance del objeto del convenio las cuales se encuentran relacionadas en el numeral anterior.

El contratista adicionalmente, deberá cumplir con las siguientes características:

1. Garantizar el suministro de los bienes, serán de la mejor calidad y con el cumplimiento de las normas legales vigentes.
2. Los alimentos y bebidas estarán frescos y en óptimas condiciones para su consumo.
3. Se coordinarán y apoyarán las entregas y desarrollo de actividades a realizar dentro de la logística programada.
4. Garantizar que los bienes y servicios entregados cumplan con los estándares de calidad y cantidades dados para cada producto y servicio.
5. Reportar con oportunidad las novedades que se puedan presentar en el servicio prestado.
6. Se deberá prestar atención inmediata a los requerimientos de la entidad contratante.
7. El contratista debe mantener los precios ofertados durante el plazo de ejecución del contrato.
8. El personal utilizado deberá ser personal idóneo en el desarrollo del programa, según los requisitos mínimos establecidos por la secretaria de salud del departamento de Santander y la secretaria de gestión social y salud del Municipio de San Gil Santander
9. Así mismo debe entregar todos los documentos requeridos por la entidad para los respectivos pagos como facturas y pago de seguridad social

OBLIGACIONES LEGALES

1. Suscribir el acta de inicio de ejecución del convenio.
2. Elaborar y suscribir actas de suspensión, reinicio, terminación, recibo final a satisfacción, liquidación y demás que sean necesarias durante la ejecución del convenio.
3. Verificar que las garantías exigidas que se encuentren vigentes de acuerdo con las condiciones estipuladas en el convenio, en caso de haberse solicitado.
4. Responder civil y penalmente tanto por el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente convenio, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993.
5. Ajuste de la garantía de cumplimiento, cuando a ello hubiere lugar a fin de que la misma conserve su vigencia y cobertura de conformidad con lo estipulado en el convenio.

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS

1. Conocer plenamente los documentos base para el ejercicio de sus obligaciones.
2. Revisar y estudiar el contenido de su convenio, invitación y la política municipal del sector correspondiente.
3. Cumplir con la entrega del informe.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

1. Pago al sistema integral de seguridad social según lo establecido legalmente, en caso de requerirse.
2. Cualquier otra actividad que por esencia y/o naturaleza del objeto de este convenio se requiera.
3. Las demás obligaciones contenidas en la propuesta presentada, la cual hace parte integral del contrato.

TIEMPO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de **CINCO (5) DIAS HABILES** contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

PRESUPUESTO OFICIAL

El valor estimado del convenio está conformado por los aportes del Municipio y la ESAL quien atiende un total de 80 adultos mayores, asciende a la suma de **CATORCE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($14.285.714.29).**

Distribuidos así:

Aportes del Municipio: Los aportes del MUNICIPIO ascienden a la suma **DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE ($10.000.000).**

Aporte en especie de la ESAL*:** Los aportes de la ESAL se estiman en una suma equivalente a **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CATORCE PESOS CON VEINTINUEVE CENTAVOS ($4.285.714,29) *M/CTEEn la estimación de costos el proponente deberá tener en cuenta las posibles variaciones de precios, así como las tasas, impuestos, contribuciones y demás gravámenes que haya lugar, con base en su experiencia en ejecución de contratos similares, para proyectar el valor de la su oferta.

REQUISITOS DEL CONTRATISTA Y/O CALIDADES:

Se verificará la oferta con base en el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Propuesta técnica y económica.
2. Portafolio de servicio de la ESAL.
3. Certificado de existencia y presentación legal o estatutos.
4. Resolución de habilitación de los servicios de centro de bienestar.
5. Resolución de funcionamiento.
6. Cedula de ciudadanía del representante legal
7. Hoja de vida formato de la función publica de la persona jurídica y del representante legal.
8. Declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de interés.
9. Antecedentes contraloría de la entidad sin ánimo de lucro y su representante legal.
10. Antecedentes procuraduría de la entidad sin ánimo de lucro y su representante legal.
11. Antecedentes de policía, medidas correctivas y REDAM del representante legal de la entidad sin ánimo de lucro.
12. RUT de la entidad sin ánimo de lucro.
13. Experiencia: Haber ejecutado dos (2) contratos o convenios cuyos objetos o actividades tenga relación directa con programas de atención al adulto mayor y que sumados den el 100% del presupuesto oficial del convenio a ejecutar.
14. Certificación suscrita por el revisor fiscal, si no lo hay, por el representante legal de la entidad sin ánimo de lucro donde se indique que la entidad sin ánimo de lucro está al día con el pago de seguridad social y parafiscales.

15. Acto de facultades y/o autorización para celebrar contratos o convenios del Representante legal de la Entidad Sin Ánimo de Lucro.
16. Aceptación de las especificaciones técnicas – la ESAL debe cumplir con las especificaciones técnicas del presente proceso de contratación.
17. Infraestructura de la ESAL – la entidad sin animo de lucro debe garantizar sede en el Municipio de San gil, dentro del sector de María Auxiliadora y/o su área de influencia, la cual debe estar disponible para la ejecución del convenio. Debe contar con resolución de funcionamiento de acuerdo con la Resolución No. 000055 del 2018 expedida por el Ministerio de salud.
18. Vinculo con la sede e instalaciones – la ESAL deberá acreditar la propiedad de las sede o instalaciones que ofrece para la prestación del servicio, o el contrato de arrendamiento o carta de intención de arriendo de las instalaciones que requiere para prestar el servicio, para ello deberá presentar documento que acredita la condición.
19. Minutas patrón debidamente firmadas por nutricionista junto con los documentos de la profesional.
20. Las demás que por la naturaleza del contrato se requieran a solicitud de la entidad.

INDEMNIDAD: El contratista se obliga a mantener indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros, que tenga como causa las actuaciones del contratista.

ENTREGA DE LA PROPUESTA

La propuesta deberá entregarse en las instalaciones de la Secretaria de Gestión social y Salud del municipio de San Gil, Santander.

Cordialmente,

EDGAR ORLANDO PINZON ROJAS
Alcalde Municipal

REVISÓ: Any Janeth Rodriguez Sierra
- Secretaria de Gestión Social y Salud